

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24008** BURGOS

Edicto.

D.<sup>a</sup> Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Burgos,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en la Sección Primera del procedimiento concursal n.º 106/2013 y NIG 09059.42 1 2013 0002411. seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 10-5-2013 Auto declarando en concurso voluntario del deudor "Montajes Sadornil, S.L.", con CIF B-09437443, y domicilio social en la c/ Alcalde Martín Cobos, Pentasa 1, nave 8, CP 09007 Burgos.

2.º Se ha acordado la intervención por la Administración Concursal designada de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor. Se ha designado como administración concursal al abogado don Francisco Javier Díaz Gálvez de la Cámara, con DNI número 1390021-Q, con domicilio profesional en paseo de la Castellana, 35, CP 28046 Madrid, y dirección de correo electrónico: concurso.montajes-sadornil@dlapiper.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 30 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130037007-1